

74. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

75. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

76. Los impuestos locales.

77. Régimen jurídico del gasto público local.

78. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

79. La legislación urbanística española. Antecedentes. El Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Reforma del Régimen Urbanístico y valoraciones del suelo por la Ley 8/90, de 25 de julio, y su Texto Refundido. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

80. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias Locales.

81. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

82. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

83. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

84. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión Efectos de la aprobación de los planes.

85. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, costes de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

86. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistemáticas en el suelo urbano.

87. Régimen de valoraciones: Valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

88. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos, extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones o concesiones.

89. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia legal.

90. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

Contra las presentes Bases, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día su publicación. En caso de interponerse recurso contencioso-administrativo, con carácter previo deberá realizar la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Baza, 10 de noviembre de 1997.- El Alcalde, Manuel Urquiza Maldonado.

COMARCA DE DOÑANA

ANUNCIO.

Don José Jurado Marcelo, Presidente de la Asamblea Constituyente de la Mancomunidad Tierras de Doñana,

Hago saber: Que en fecha 5 de septiembre de 1997, en la primera Asamblea General de la mencionada Mancomunidad, quedó aprobado inicialmente el Proyecto de Estatuto de la mencionada Mancomunidad, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Territorial, señalándose que a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará en exposición pública por treinta días, pudiéndose presentar durante dicho plazo alegaciones y reclamaciones.

Aznalcázar, 24 de noviembre de 1997.- El Presidente de la Asamblea, José Jurado Marcelo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3806/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Benito Alonso, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a sala de preparación de productos pesqueros congelados en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una sala de preparación de productos pesqueros congelados, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Almacén y Preparado de Productos Pesqueros, Proyecto de Sala de Preparación de Productos Pesqueros Congelados, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Benito Alonso Belmonte en representación de Benito Alonso, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3807/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Pedro Harillo Acebedo, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico de productos pesqueros en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico de productos pesqueros, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Almacén y Preparado de Productos Pesqueros, Proyecto de Almacén Frigorífico de Productos Pesqueros, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Pedro Harillo Acebedo en representación propia.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3808/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Sebastián de Hoyos Sagrado, consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico polivalente de productos pesqueros congelados en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una nave destinada a almacén frigorífico polivalente de productos pesqueros congelados, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Almacén y Preparado de Productos Pesqueros, Proyecto de Almacén Frigorífico Polivalente de Productos Pesqueros Congelados, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por don Sebastián de Hoyos Sagrado, en representación propia.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, el Informe Ambiental y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, sita en C/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto, habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede central de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la C/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

ANUNCIO. (PP. 3809/97).

Anuncio de Información Pública de los Proyectos e Informe Ambiental presentado por Pescados Estepona, S.L., consistente en la solicitud de una Concesión Administrativa para la construcción y explotación de una nave destinada a la manipulación y clasificación de productos pesqueros en la Zona de Servicio del Puerto de Estepona (Málaga).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de una Concesión Administrativa consistente en la construcción y explotación de una sala de preparación de productos pesqueros congelados, en base a la petición y al proyecto presentados.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, el art. 25 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, y el art. 16.1 del Decreto 153/1996, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, somete a Información Pública los documentos denominados «Proyecto de Nave Industrial para la Manipulación y Clasificación de Productos Pesqueros, e Informe Ambiental, en el Puerto de Estepona (Málaga)», presentado por